

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**EL BOALO**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente “Estudio de Detalle de ajuste cuantitativo y espacial de los usos pormenorizados, de ordenación de volúmenes y de definición de alineaciones y rasantes, de la manzana COM1 del Plan Parcial del Sector 8C, de núcleo de Cerceda (febrero de 2025)”, con referencia catastral 1657809VL2015N0001DY, y promovido por la sociedad mercantil Alquiven Viviendas Madrid 2010, S. L., con CIF B-85814523.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicha aprobación, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo.

En El Boalo, a 6 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Soledad Ávila Ribada.

(02/1.902/26)

